

RESOLUCIÓN Nº 8 - CINYTEC - 2012

San Luis, 01 de Agosto de 2012

VISTO:

Que por Resolución Nº 16 – Cinytec-2011 se exime el pago de aportes sobre los honorarios del régimen arancelario que forman el fondo para costear los gastos que demanda al Colegio en cumplimiento de la Ley XIV -0365-2004 a los Delegados y Subdelegados de las Delegaciones de Merlo y Villa Mercedes.

Y CONSIDERANDO:

Que las tareas que realizan los Delegados y Subdelegados no son menores y consisten en el manejo de las Delegaciones, control de personas afectadas, reuniones con autoridades de la zona, organizar eventos, cursos, visado de documentación técnica y otros.

Que es necesario compensar económicamente las tareas que realizan estos Delegados y Subdelegados.

Que por Acta de Asamblea Nº 720 de fecha 27 de Julio, la Comisión Directiva a dispuesto reemplazar el beneficio que tenían los Delegados y Subdelegados en el pago de aportes por sus tareas profesionales por una gratificación económica.

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIERIA Y TECNICOS DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE

Art. 1.- Dejar sin efecto el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 16 – Cinytec-2011 a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Art. 2.- Dejar sin efecto el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 16 en lo referente en la eximición de pago de tasa de solicitudes de certificados de los delegados y Subdelegados de las distintas delegaciones.

Art. 3.- Establecer a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución una gratificación mensual de pesos un mil quinientos para los Delegados de las distintas Delegaciones.

Art. 4.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución los Delegados deberán abonar los aportes correspondientes sobre los honorarios del régimen arancelario destinado a la formación del fondo para costear los gastos que demande al Colegio el cumplimiento de la Ley XIV -0365-2004

Art. 5.- Con copia hágase conocer a los Colegiados afectados por la presente Resolución.

Art. 6- Comuníquese, Publíquese y Archívese.